

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/09/2023 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/10/2023, INTERPUESTO POR LOS C.C. ALMA RUTH CASTILLO ZÚÑIGA Y FRANCISCO RICARDO SÁNCHEZ FLORES, por sus propios derechos y ostentándose como militante del Partido Revolucionario Institucional, **EN CONTRA DE "LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS SUSTITUTAS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL. PARA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO ESTATUTARIO 2020-2024, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2023, PUBLICADA EN ESTRADOS EL MISMO DÍA" (sic), DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 28 veintiocho de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Vista la certificación de plazo y la razón de cuenta que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IX y 50, párrafo I, fracciones V y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recibido a las 10:14 diez horas con catorce minutos del día 27 veintisiete de los corrientes, en (02) dos hojas tamaño carta impresas por su anverso escrito signado por el Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, al que se adjunta la siguiente documentación:

- 1. En (01) una hoja tamaño carta impresa por su anverso, **acuerdo** de fecha 23 veintitrés de junio del año 2023 dos mil veintitrés dictado por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional;*
- 2. En (02) dos hojas tamaño carta impresas por su anverso, **escrito de remisión** signado por el Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del PRI, dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI;*
- 3. (01) un recibo de envío de documentación con clave **DXOCR57110**, de fecha 27 veintisiete de junio del 2023 dos mil veintitrés, emitido por la empresa de paquetería y mensajería DHL Express México S.A. de C.V.*

Documentos que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

En ese sentido, téngase a la responsable, por realizando las manifestaciones a que se refiere su de cuenta y en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 39 y 40 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, con este escrito y sus anexos, dese vista y córrase traslado a los actores en el domicilios que señalaron en sus escritos de demanda, para que dentro del término de tres días contados a partir de que sean notificados, manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Notifíquese personalmente a los actores y por lista a los demás interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, fracción IV y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, e instructora en el presente asunto, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Doy fe."

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.